

Extraído del libro **“Bienvenidos a la jungla: dominio y poder en el siglo XXI”** de Adrian Salbuchi (Editorial Anábasis, Córdoba, Argentina, 2005 – **Capítulo IX: “La Deuda Externa”**)

## **LA DEUDA EXTERNA**

*“Ven conmigo a ver a un Escribano.  
Suscribeme ahí tu Garantía personal  
Y, en buen ánimo, si no me devuelves  
en tal día y en tal lugar el monto o los montos  
expresados en el documento que firmarás;  
Entonces, permíteme que en lugar de ello,  
tome yo una libre de tu bella carne,  
a ser cortada y tomada de la parte  
de tu cuerpo que más me plazca”*  
El usurero Shylock,  
**“El Mercader de Venecia”** (1597)  
**William Shakespeare**

*“O se está al servicio del País  
en contra de la Deuda Externa;  
O se está al servicio de la Deuda  
en contra del País”*  
**Alejandro Olmos**

La Deuda Externa hoy conforma la principal hipótesis de conflicto que tiene la Argentina. Como bien lo explica el especialista argentino en deuda pública, *Lic. Héctor Giuliano*,<sup>1</sup> se fundamenta como vimos en el Cap. VI. sobre el *Sistema de la Usura*, cuyo objetivo consiste en generar una relación entre el acreedor y el deudor que haga que la deuda *jamás* pueda pagarse. O sea, que se transforme en “deuda eterna”. De esta manera, la imposibilidad de pagarla le da al acreedor *otros* privilegios que le permiten interferir en los asuntos internos del deudor, la República Argentina en este caso. De manera que el problema de la usura no es *cuantitativo* – a o sea, a partir de qué nivel de interés podemos considerarlo como “excesivo” y, por ende, usurario – sino más bien *cualitativo*: o sea, independientemente de los guarismos financieros del contrato suscripto, hay usura cuando la relación acreedor-deudor se torna permanente; cuando el deudor jamás puede saldar la deuda.

Es así que la deuda externa argentina se basa sobre el Sistema de la Usura.

La complejidad respecto del origen, evolución y mutación de la Deuda refleja una enrevesada ingeniería financiera que abarca tres décadas, involucra a una multiplicidad de operadores financieros, actores económicos y sucesivos gobiernos *de facto* cívico-militares y *de jure* formalmente democráticos.

Quienes se benefician con la Deuda utilizan la complejidad artificial y programada, como parte de su estrategia a fin de que la opinión pública difícilmente logre comprender cómo funcionan los resorte y mecanismos de endeudamiento y estafa permitidos e implementados por sucesivos gobernantes argentinos. Se utiliza para ello toda una artillería de terminologías, conceptos, instrumentos financieros, procesos operativos, canjes, mega-canjes y bicicletas macro-financieras que resultan obtusos y artificiosamente difíciles, siempre con el fin de encubrir lo obvio y tapar las huellas de los responsables directos e indirectos. Pues, así, en última instancia, *“la culpa siempre la tiene el pueblo”* que no supo votar...

Resulta preciso, entonces, tener presente las siguientes pautas elementales para comprender cómo resolver el problema de la Deuda Externa, para lo cual antes hay que saber *cómo funciona* la Deuda:

---

<sup>1</sup> Artículos del *Lic. Héctor Giuliano* publicados sucesivamente en el boletín mensual “*El Traductor Gráfico*” ([www.eltraductorradial.com.ar](http://www.eltraductorradial.com.ar)) y otros artículos e investigaciones que pueden solicitarse a [eltraductor@fibertel.com.ar](mailto:eltraductor@fibertel.com.ar).

1. La Deuda Externa es un instrumento de dominio; su monto total hoy supera los U\$S 200.000 millones incluyendo provincias y municipios, si incluimos los últimos créditos tomados por el gobierno y el Mega-canje *Kirchner-Lavagna-Nielsen* implementado en Febrero/Marzo 2005. Es el instrumento generado y utilizado por los centros de Poder mundial para ejercer su dominio fehaciente y creciente sobre la Argentina.
2. Se inserta dentro del *Sistema de la Usura* cuyo objetivo consiste en que jamás se la pueda saldar; que literalmente funcione como “deuda eterna”. De tal forma, se la refinancia una y otra vez *ad nauseam* hasta que sucesivas agudas crisis y colapsos que genera permitan a los centros de Poder quedarse *legalmente* con el país: su Estado, sus servicios, su industria, sus recursos y su territorio. Recordemos que uno de los ejes del Poder Real consiste en la capacidad concreta de imponer las leyes internacionales, regionales y nacionales que más le convengan, las que luego le permitan apoderarse de naciones enteras legalmente aunque no legítimamente.<sup>2</sup>
3. La Deuda Externa más que un problema financiero, es un problema *político* por cuanto sus orígenes, devenir y objetivos finales son fundamentalmente *geopolíticos*. La resolución del problema de la Deuda no pasa, entonces, por el mero análisis financiero cuantitativo como nos repiten los ministros, secretarios, expertos, economistas y contadores al servicio del Nuevo Orden Mundial, sino que su eje yace en la capacidad *cualitativa* de negociarla en el plano político ante los operadores financieros internacionales, teniendo como objetivo la defensa del Interés Nacional argentino. Y ello depende del Poder que logremos reunir en nuestras manos como Nación.
4. Así, la respuesta no pasa tan solo por ajustes del gasto público, mayor recaudación fiscal, nuevos canjes y emisiones de bonos, megacanjes, blindajes y toda la absurda artillería promovida por banqueros internacionales y ejecutada por agentes locales, desde *José Martínez Hoy, Roberto y Juan Alemann y Jorge Webbe* hasta *Domingo Cavallo, Daniel Marx y Roberto Lavagna*. La respuesta claramente pasa por el Poder que podamos esgrimir en la mesa de negociaciones.
5. Dado que la presión que se ejerce sobre la Argentina desde los centros de Poder mundial tiene un fuerte componente psicológico, decisivo si se observa la confusión y pánico que se logra imponer entre nuestros dirigentes con las amenazas del “riesgo país”, la “desconfianza de los mercados”, la “disparada del dólar”, las misiones del FMI y otras armas.
6. Por ende, ese Poder de negociación que necesitamos recuperar habrá de también tener un fuerte componente de acción psicológica *nuestra*, lo que nos exige diseñar estrategias ante un enemigo discreto mas no secreto que, desde afuera y desde adentro, procura triturarnos en diversos frentes. Más que golpearnos con un avance sólido y certero desde un frente único, somos agredidos desde una multitud de lugares como si se tratara del ataque de un enfurecido enjambre de abejas asesinas.<sup>3</sup>
7. El problema de la Deuda Externa conforma un condicionante absoluto de la vida en nuestro país. Su resolución no podrá hacerse sin afrontar fuertes conflictos de diversas naturaleza. La disyuntiva a la que se enfrenta hoy la Argentina es simple: o se organiza la economía para el Bienestar del Pueblo Argentino o se la organiza para el pago de la Deuda Externa. Esa deuda externa conforma el principal instrumento de dominio sobre nuestro pueblo y sus objetivos son tanto económico-financieros como geopolíticos.

**La Deuda Externa conforma la principal hipótesis de conflicto de la Argentina. Opera como instrumento primario de dominio sobre nuestro país.**

**El gobierno debe elegir entre dos caminos mutuamente excluyentes: o se organiza nuestra economía para que sirva**

<sup>2</sup> Nuevamente y como señala *Alberto Tandurella*, distinguamos entre “*el poder de la ley*” y la “*ley del Poder*”, por cuanto es ésta última la que rige hoy en el mundo.

<sup>3</sup> Es más: ciertos manuales de guerra psicológica del Pentágono describen esta técnica como *Swarm*, literalmente, “enjambre”.

***el Bienestar del Pueblo, o se la organiza para servir al pago de la Deuda Externa.***

**No existe salida sin conflicto a la trampa de la Deuda Externa.**

El factor clave para resolver el problema de la Deuda consiste, entonces, en hacer que todas las partes responsables se avengan a negociar de una manera constructiva, equitativa y transparente para resolver una encrucijada de dimensiones internacionales. Debido a los recursos poderosos con los que algunas de estas partes responsables cuentan, somos conscientes de que ello no será una tarea fácil. A fin de lograrlo, será necesario neutralizar o minimizar la influencia de instituciones internacionales y cuerpos gubernamentales adversarias a los intereses argentinos.

Una alternativa sería abordar el problema utilizando un enfoque ponderado y equilibrado (según el modelo del “*Balanced Score Card*” utilizado en el ámbito empresarial internacional), que identifique a cada una de las partes co-responsables en el problema y les asigne un peso relativo ponderado con el fin de:

1. *identificar* quienes han tenido responsabilidad en la generación y retro-alimentación de las reiteradas Crisis de Deuda que han afectado a la Argentina a lo largo de más de tres décadas;
2. *cuantificar* dichas responsabilidades, determinando las posibilidades reales de pago de todas las partes y otros aspectos fundamentales, tomando en cuenta los beneficios que han extraído de las Deuda a lo largo de las últimas décadas;
3. *diseñar* un Modelo constructivo y equilibrado, según el cual todas las partes puedan beneficiarse, por cuanto podrán pautar y pactar un Acuerdo a mediano y largo plazo, que sea integral, estable y sostenible.

Hoy, la Argentina dispone de un importante conjunto de herramientas para lograr este objetivo. Semejante Modelo también serviría de antecedente para otros países en similar situación de endeudamiento insostenible, con lo que se promovería mayor predecibilidad y menor volatilidad en los mercados financieros internacionales.

## **Antecedentes**

Comencemos con una apretada descripción de la evolución de la deuda pública en nuestro país:

- **Marzo de 1976** - un golpe de Estado cívico-militar removió al gobierno constitucional de la presidente *María Martínez de Perón* y se hizo con el poder *de facto* en momentos en que la deuda pública del país no representaba mayores problemas, pues ascendía a una pequeña proporción del Producto Bruto Interno: u\$s 9.000 millones de deuda externa total, de los cuales deuda pública eran **u\$s 5.300 millones**.
- **Diciembre de 1983** - Siete años y medio más tarde ese régimen cívico-militar entregó el poder a un presidente constitucionalmente elegido, *Raúl Alfonsín* de la Unión Cívica Radical (UCR). Para entonces, la Deuda Pública había aumentado ocho veces, alcanzando el monto de **u\$s 44.400 millones**. Una de las “64 promesas” de la campaña electoral de *Alfonsín* en ese año fue la de investigar la enorme deuda heredada del régimen *de facto* (simbolizada en la figura paradigmática de su ministro de economía *José A. Martínez de Hoz*), sospechada de ser en gran medida ilegítima. La mayor parte de esa Deuda heredada estaba íntimamente ligada a la voluntad de los principales círculos financieros y petroleros internacionales en concurrencia con sus pares locales, de reciclar los enormes volúmenes de “Petrodólares” generados por las sucesivas crisis del petróleo de 1973 (y, luego, la de 1979), parte de los cuales fueron prestados a la Argentina bajo aquel gobierno *de facto*. Los flujos de capitales que ingresaron al país no fueron canalizados hacia la producción, infraestructura o utilizados en beneficio del Pueblo, sino que se los derivó hacia especulaciones

masivas en los mercados financieros a través de operadores internacionales y locales que tomaron ventaja de las altísimas tasas de interés vigentes en la Argentina, aunadas a tipos de cambio a mediano plazo manipulados y, por ende, predecibles (según la famosa “tablita” cambiaria).

A través de un complejo ciclo financiero, los mismos bancos que realizaban estos préstamos, luego especulaban con esos fondos y, tras un plazo breve en que lograban enorme ganancias usurarias, los retiraban del país. La estructura de Poder mundial en la que se integran esos bancos ejerció gran presión política, tanto para entronizar al régimen cívico-militar en 1976, como – luego de la fallida recuperación militar de las Islas Malvinas en 1982 – para obligarlo a abandonar el escenario político a fines de 1983. A partir de ese año en que retorna la “democracia”, esos mismos intereses internacionales influyeron para bloquear toda tentativa de investigar la Deuda Pública. Aunado a las crecientes y mal manejadas crisis políticas y sociales del gobierno *Alfonstín*, el país entró en un colapso hiperinflacionario a mediados de 1989 que obligó a *Alfonstín* a renunciar antes de finalizar su mandato, entregándole el poder al presidente electo *Carlos Menem*. Para entonces, la Deuda Pública tocaba los **u\$s 63.000 millones**.

- **1989 a 1999** - *Menem* nombró a *Domingo Cavallo* canciller y en 1990 juntos negociaron y suscribieron tratados con Gran Bretaña que conforman una auténtica rendición tras la Guerra Malvinas. Esos tratados impusieron la apertura irrestricta de nuestra economía a inversores y especuladores externos<sup>4</sup>. En 1991 *Menem* implementa una reforma monetaria basada en la virtual dolarización de la economía según un esquema de “Convertibilidad” similar al aplicado en el diminuto Estado de Hong Kong, cosa que impulsó el propio *Cavallo* quien para ese entonces pasó a ser ministro de economía. En 1992 renegocia la Deuda Pública a través del así-llamado “Plan Brady de Restructuración de Deuda”<sup>5</sup>, con la asistencia del negociador *Daniel Marx*, quien luego sería socio de *Nicholas Brady*. Se ató el peso argentino al dólar estadounidense en una relación artificial de 1-a-1 durante más de una década, hasta que las graves distorsiones macroeconómicas que ello ocasionaba condujeron al colapso financiero y monetario nacional de fines del 2001. El *Plan Brady* permitió reciclar gran parte de la Deuda Externa que hasta entonces había estado en manos de no más de veinticinco grandes bancos acreedores, transformándola en los así-denominados *Bonos Brady*, que esos mismos bancos colocaron en los principales mercados financieros del mundo. De esta forma, se anonimizó la Deuda, quitándoles el problema a los bancos acreedores, ya que esa Deuda se encontraba al borde del *default*.

Una parte importante de los *Bonos*, sin embargo, fue absorbida por los mismos mega-bancos y corporaciones multinacionales para reciclarlos inmediatamente hacia la adquisición de gran cantidad de potencialmente muy redituables empresas públicas argentinas, dentro del marco de las políticas de desregulación económica impulsadas por *Menem-Cavallo* en el marco del Tratado de Rendición de 1991 con Gran Bretaña; notablemente, *YPF*, *ENTEL*, *Gas del Estado*, *SEGBA* y *Aerolíneas Argentinas*.

Tras su segundo mandato, en 1999 *Menem* entrega el poder al nuevo presidente, *Fernando de la Rúa* de la coalición “Alianza” que incluía a la UCR y a varios partidos vástagos del espectro de centro-izquierda. Para entonces, y a pesar de todas las privatizaciones que supuestamente tenían como objetivo *reducir* la deuda externa, la Deuda Pública argentina superaba **u\$s 122.000 millones**.

- **2001** - Las distorsiones monetarias y financieras generadas por el Plan de Convertibilidad resultaron insostenibles, superando ampliamente la capacidad de *de la Rúa* y su equipo para administrarlas. Tras convocarlo nuevamente a *Cavallo* durante un breve período como ministro de economía y “administrador de crisis” en marzo 2001, *de la Rúa* debió renunciar en diciembre de ese año en medio de un colapso del sistema bancario y monetario nacional, graves disturbios sociales en todo el país y creciente pobreza y miseria entre la población. Poco antes de huir del Gobierno, *de la Rúa*

---

<sup>4</sup> Ver *Op cit.*, “Los tratados de paz por la Guerra de las Malvinas...” del Dr. *Julio C. González* que brinda información pormenorizada y detallada acerca de este proceso.

<sup>5</sup> Diseñado por un equipo dirigido por el entonces secretario del tesoro estadounidense *Nicholas Brady* durante la presidencia del *George H W Bush*.

y *Cavallo* impulsaron varios “Mega-canjes” de viejos Bonos Brady por nuevas emisiones de deuda. El *Mega-canje* de Junio 2001 aumentó la Deuda Pública en más de u\$s 55.000 millones (capital más intereses), aunque de nada sirvió para evitar el colapso apenas cinco meses después, cuando la Deuda Pública había trepado a más de **u\$s 145.000 millones**. Coronando este proceso, en Diciembre 2001, la Argentina se declaró en cesación de pagos (efímera gestión de *Rodríguez Sáa*) respecto a la deuda pública *total*.

- **2002 a la fecha** – A principios del año 2002 bajo la gestión *Dubalde-Remes Lenicov*, este default se transformó en *parcial* al aceptarse pagar al FMI y otras instituciones multilaterales, con lo que solo se vieron afectados los tenedores privados de bonos. En medio de una gran crisis política, económica y social con más del 50% de la población debajo de la línea de pobreza, el presidente interino *Eduardo Dubalde* logra cierta estabilidad política y financiera con la ayuda de su segundo ministro de economía *Roberto Lavagna*, no sin antes impulsar una fuerte devaluación del peso argentino de consecuencias devastadoras para los sectores más desprotegidos de la población y de la economía en general. Las elecciones presidenciales de abril 2003 son ganadas nominalmente por *Néstor Kirchner*, entonces delfín de *Dubalde*, quien retuvo a *Lavagna* y su equipo en el ministerio de economía para que renegociara un nuevo “Mega-canje” de Bonos de Deuda Pública de la Argentina, el cual se concluyó en el primer semestre de 2005 reduciendo los más de 150 bonos de deuda en tan solo tres nuevos bonos – *Par*, *Cuasi-par* y *Discount* – emitidos a 30, 35 y 42 años, respectivamente.<sup>6</sup> Este nuevo Mega-Canje impulsado por *Kirchner*, *Lavagna* y el secretario de hacienda, *Guillermo Nielsen* probablemente tenga efectos a mediano y largo plazo aún más nefastos que los del Mega-Canje *de la Rúa-Cavallo-Marx* de junio 2001. Hasta el momento, el gobierno *Kirchner* no ha logrado demostrar la sustentabilidad de este Mega-canje<sup>7</sup>

## Un nuevo enfoque

La situación de Deuda Pública de la Argentina es de una naturaleza única, por cuanto existen varios aspectos clave que indican que existe altos niveles de *co-responsabilidad* entre distintos operadores públicos y privados lo que incluye, en primer término, a los sucesivos gobiernos argentinos. Actuando al unísono, todas estas partes responsables han generado la actual situación insostenible de Deuda Pública que excede **u\$s 200.000 millones** (mientras que el PBI nacional ronda los u\$s 150.000 millones). Sin embargo, hay un amplio conjunto de herramientas que permiten evaluar, diagnosticar y, eventualmente, resolver la situación de Deuda Externa de la Argentina desde la óptica del Interés Nacional.

Una de ellas se refiere a la figura jurídica anglosajona de la “*Deuda Odiosa*”. En Abril 1982, *Alejandro Olmos* inició una causa judicial contra funcionarios de gobierno que condujo a la investigación inicial respecto del origen de la Deuda Pública de la Argentina durante el régimen *de facto* entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Dicha Causa (No. 14.467 radicada en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal No. 2 de Capital Federal caratulada “*Olmos, Alejandro s/Denuncia*” de Abril 1982), pasó por varios jueces federales hasta que finalmente el Juez Federal *Jorge Ballesteros* dictó sentencia el 14 de Julio de 2000, declarando que gran parte de la Deuda generada bajo el auto-denominado “Proceso de Reconstrucción Nacional” era fundamentalmente ilegítima.

Al mismo tiempo, el dictamen del Juez *Ballesteros* sobreesía a todos los ex funcionarios de gobierno involucrados en la Demanda, por cuanto los delitos de la Causa había prescripto por haber transcurrido dieciocho años (!) desde que el denunciante *Olmos* - quien había fallecido pocos meses antes – la iniciara.

---

<sup>6</sup> Ver análisis de *Héctor Giuliano* en “*El Traductor Gráfico*” Nos. 19, 20, 21, 22 y 23 del año 2005, disponibles en [www.eltraductorradial.com.ar](http://www.eltraductorradial.com.ar)

<sup>7</sup> Ver análisis de *Héctor Giuliano* en “*El Traductor Gráfico*” No. 25 de junio 2005.

El grueso de los préstamos externos que generaron esa Deuda eventualmente salieron del país como activos de individuos, empresas, bancos y otros operadores involucrados en diversas actividades, muchas de ellas de índole ilegal. La resultante Deuda, sin embargo, quedó atrás y a cargo del Estado Argentino; o sea, de todo el pueblo. Hoy la grave crisis que afecta a la Argentina radica en el hecho de que es la vasta mayoría del Pueblo Argentino el que debe hacer frente a la Deuda, por más que jamás recibiera beneficio alguno de la misma.<sup>8</sup>

Considerando la naturaleza altamente política de este tema, el Juez *Ballesteros* recomendó al Congreso Nacional asumir sus responsabilidades constitucionales según los atributos que la Carta Magna le otorga (Art. 75, inc. 7). En Agosto 2000, algunos legisladores dieron un pequeño paso inicial en esta dirección pero rápidamente un conjunto de presiones políticas y mediáticas internas y externas, sorprendentemente bien coordinadas, lograron que el Congreso no actuara en forma institucional sobre este tema clave para el Interés Nacional argentino.<sup>9</sup>

Grandes tramos de la Deuda Pública argentina que se remontan a la deuda contraída entre 1976 y 1983 pueden calificarse como “Deuda Odiosa”, dentro del marco de la doctrina jurídica desarrollada por el jurista ruso *Alexander Naum Sak* a principios del siglo pasado. Se fijaron al respecto importantes precedentes jurídicos a través de, entre otros, los casos de *Estados Unidos de Norte América versus el Reino de España* por la deuda colonial de Cuba en 1903; y el *Reino Unido de Gran Bretaña versus la República de Costa Rica* por una deuda reclamada por *The Royal Bank of Canada* que había sido contraída por el ex-dictador costarricense *Federico Tinoco*. En éste último caso, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos (y luego presidente de aquella Nación), *William Taft*, falló a favor de Costa Rica en octubre de 1923 de manera indubitativa.

Muy notablemente, en noviembre de 2004, Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Alemania, Rusia y otros países industrializados condonaron el 80% de la deuda externa iraquí generada a partir de 1979 por el régimen depuesto de *Saddam Hussein*, aunque se cuidaron mucho de no calificarla con el nombre de *Deuda Odiosa*, por más que eso es exactamente de lo que se trata. Dado que el grueso de la Deuda Pública de la Argentina puede ser rastreada – a través de sucesivos procesos de reciclaje astutamente ingenierizados - a aquella deuda originalmente contraída entre abril de 1976 y diciembre de 1983 por el régimen cívico-militar *de facto* que usurpó ilegalmente el poder, suprimió la Constitución Nacional y perpetró diversos desmanes contra nuestra población, se la podrá justificadamente clasificar como *Deuda Odiosa*.

Insistimos en definir al gobierno del “Proceso” como *cívico-militar*, dado que aunque oficiales de las Fuerzas Armadas asumieron todos los cargo públicos y resortes de poder en el país, el Ministerio de Economía y el Banco Central quedaron reservados al control exclusivo de civiles que operaron como agentes de los intereses financieros internacionales. Así, desfilaron por los pasillos del ministerio de economía y de los bancos oficiales, personajes como *José Martínez de Hoz* (ministro de economía, miembro del *CARI*<sup>10</sup> y director-accionista de la acería *Acindar* junto a la familia *Acevedo* y al Gral. *López Aufranc*), *Guillermo Walter Klein* (secretario de coordinación técnica y abogado de los bancos internacionales), *Lorenzo Sigaut*, *Adolfo Diz* (presidente del Banco Central), *Alejandro Reynal* (director del Banco Central y accionista del grupo *Austral Líneas Aéreas*), *Juan Alemann* (secretario de hacienda del Gral. *Videla*), *Roberto Alemann* (ministro de economía del Gral. *Galtieri* y representante de los intereses del banco suizo *UBS*), *Jorge Wehbe* (ministro de economía del Gral. *Bignone* y co-fundador del *CARI*), *Domingo Cavallo* (presidente del Banco Central bajo el Gral. *Bignone*, miembro de la *Fundación Mediterránea*,

---

<sup>8</sup> Actualmente, se estima que los depósitos bancarios de argentinos en el exterior ascienden a u\$s 108.000 millones (dato al 31 de Diciembre 2004, dado por el INDEC – *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos* - publicado en diario “Clarín” 23-Mar-05).

<sup>9</sup> Esa incipiente acción del Congreso fue gracias a la iniciativa de un puñado de legisladores, notablemente, el Dip. Nac. *Mario Cafiero*, quien coordinó algunas conferencias públicas en el marco del Jubileo 2000, con la participación de personalidades de la Iglesia Católica. En una de esas sesiones, el arzobispo de La Plata, Msg. *Héctor Aguer* manifestó acertadamente respecto de la deuda que la misma llevaría a la Argentina a la muerte y él creía entrever las palabras que se esculpirían en la lápida de esa futura Argentina muerta: “*vivió pagando y murió debiendo*”.

<sup>10</sup> Ver artículo del autor, “*La CARIDAD del gobierno de la Rúa*”, disponible solicitándolo a eltraductor@fibertel.com.ar

operador de la *Americas Society*<sup>11</sup> y miembro de la *Trilateral Commission*), José Luis Machinea (gerente de finanzas públicas del Banco Central bajo Martínez de Hoz), Manuel Solanet (directivo de FIEL), y muchos otros.

Así, mientras los militares cumplían la tarea de combatir a la guerrilla, estos civiles se hacían cargo de la destrucción de la economía nacional, todo según el modelo diseñado por la *Trilateral Commission*. Jamás una estrategia de pinzas resultó tan efectiva...

A ciertos círculos financieros internacionales y a la opinión pública local y extranjera, parecieran haberseles “pasado por alto” los graves riesgos representados por el hecho de que el Gobierno Kirchner ha realizado un nuevo reciclaje de aquella deuda ilegítima y potencialmente “odiosa”, a través de un nuevo **Megacanje** de bonos de deuda finalizado en febrero de 2005.

En Junio 2004 el Gobierno Argentino presentó ante la *SEC – Securities & Exchange Commission* (Comisión Valores de los Estados Unidos de Norte América) la documentación necesaria para comercializar dichos bonos en los mercados financieros estadounidenses, lo que compromete al Estado Argentino a pagar nuevas emisiones de bonos a condiciones perjudiciales para el país y basado en proyecciones macroeconómicas no-realistas y claramente insustentables. El Gobierno no ha demostrado la capacidad económica y financiera del país para hacer frente a los elevados rendimientos que generarán estas nuevas emisiones de Bonos, ni podrá saldar los montos de capital en las fechas propuestas, con lo que queda garantizado que - tarde o temprano -, estaremos ante una *nueva* y aún mayor cesación de pagos, debido a que las cifras y proyecciones sobre las que se estaría basando el Ministerio de Economía no son consistentes ni creíbles<sup>12</sup>. Esas futuras cesaciones de pago masivas, serían aun mayores que la ocurrida en diciembre de 2001 cuando el Gobierno entro en *default* sobre más de u\$s 90.000 millones de Bonos de la Deuda Publica. Notablemente, la *SEC* ha avalado estas gestiones del Gobierno e ignorado las voces de alerta que le han señalado reiteradamente estas inconsistencias.<sup>13</sup>

A modo de ejemplo, el nuevo Mega-canje incluye el reciclaje de parte de los u\$s 55.000 millones en capital más intereses artificialmente generados durante la gestión catastrófica de *De la Rúa-Cavallo-Daniel Marx* en 2000/2001 cuando, junto a banqueros internacionales clave<sup>14</sup>, impulsaron el anterior “Mega-Canje” de junio de 2001. Estos ex-funcionarios gubernamentales se hallan procesados por fraude, negligencia y conflicto de intereses a raíz de su actuación en este proceso<sup>15</sup>. La aprobación por parte de la *SEC* a esta nueva y gigantesca operación de Mega-canje la expone a enorme responsabilidad legal por las previsibles futuras cesaciones de pago de Bonos de Deuda Argentinos, cuya escala harán palidecer los escándalos de *Enron, WorldCom, Tyco, Parmalat* y *Arthur Andersen*.

---

<sup>11</sup> Ver artículo del autor “*El Imperio contra-ataca...*”, disponible solicitándolo a [eltraductor@fibertel.com.ar](mailto:eltraductor@fibertel.com.ar)

<sup>12</sup> Ver análisis actualizado realizado por Héctor Giuliano en el artículo “El verdadero resultado del Megacanje Kirchner” en *El Traductor Gráfico* No 21 del 01-Abr-05 disponible en [www.eltraductorradial.com.ar](http://www.eltraductorradial.com.ar). También recomendamos el informe dado a conocer el pasado 15-Sept-04 por el Diputado Nacional Mario Cafiero y Javier Llorens, bajo el título “*¡O juremos con deuda morir!*”, copia del cual fue distribuido a las principales figuras políticas y de los medios de la Argentina, incluyendo al presidente Kirchner.

<sup>13</sup> Específicamente, diversas comunicaciones enviadas por el *Centro de Estudios Económicos Mariano Fraguero (CEEMFRA)* a la *SEC* con copia a legisladores norteamericanos y europeos, antes de contralor dentro de EEUU y Europa, agencias multilaterales como el *FMI* e incluso la Corte Internacional de Justicia y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

<sup>14</sup> Notablemente, *David Rockefeller* y *William Rhodes* del *CitiGroup* quienes se trasladaron personalmente a Buenos Aires en marzo 2001 para imponerlo a *Cavallo* como ministro de economía.

<sup>15</sup> El ex-diputado nacional *Juan Gabriel Labaké* radicó una denuncia por este caso. A vez, también *Mario Cafiero* radicó una denuncia al respecto y en Abril 2004 la Justicia indicó que debían profundizarse todas estas acciones, pero todo parece haber quedado en la nada.

## Hacia un Nuevo Modelo ponderado y equilibrado

El problema de la Deuda sólo podrá ser resuelta cuando *todas* las partes involucradas dejen de “hacer de cuenta” que la Argentina podrá cumplir sus compromisos según acuerdos livianamente firmados hoy por el gobierno que hipotecan el futuro del país hasta las generaciones de nuestros hijos, nietos, bisnietos y tataranietos...

Abordar correctamente el problema de la Deuda conforma un primer paso hacia el logro de una solución integral para todas las partes involucradas. Ello debe incluir el diseño y negociación de una suerte de *Modelo Ponderado y Equilibrado*, para identificar a todas las partes que tienen o hayan tenido alguna responsabilidad en la creación de esta grave situación; luego, se podrán determinar, cuantificar y consensuar esas responsabilidades. Este proceso deberá ser supervisado por un cuerpo supranacional creíble, neutro y público – la Corte Internacional de Justicia, por ejemplo – de manera de garantizar un enfoque equilibrado y justo respecto de los intereses de **todas** las partes y no de tan solo algunas de ellas. Un cuerpo semejante debiera también actuar como árbitro ante las previsible discrepancias.

## Propuesta

De esta manera, todas las partes y los operadores responsables quedarían debidamente identificados y convocados a asumir su cuota de responsabilidad. Ello abarcaría, entre otros, a los siguientes:

- **El Estado Argentino** – Aquellas instituciones públicas de la República Argentina que principalmente a través de su Ministerio de Economía y Banco Central aceptaron los términos de los contratos y acuerdos de préstamo suscriptos con instituciones bancarias públicas y privadas, el *Fondo Monetario Internacional (FMI)*, el *Banco Mundial (BM)*, el *Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* y otros.
- **Los sucesivos gobiernos argentinos** – A medida que se dilucida la responsabilidad del Estado Argentino en el plano internacional, automáticamente la Justicia argentina podrá determinar las responsabilidades legales de todos los funcionarios que ocuparon cargos de responsabilidad dentro de las áreas del Estado cuando se cometieron los actos en cuestión. Altos funcionarios de gobierno han sido y están siendo investigados - y en algunos casos han sido procesados - en nuestros Tribunales por actos de fraude, incumplimiento de los deberes de funcionario público, malversación de fondos públicos y otros hechos penales, lo que implica una potencial responsabilidad personal. Ello podría conducir a la identificación de responsabilidades colectivas de determinados grupos de interés a los que representan.<sup>16</sup>
- **Los Bancos acreedores privados** – En base a sus evaluaciones de riesgo crediticio, la mayoría de las grandes instituciones financieras internacionales privadas prestaron fondos a la Argentina en los años setenta y luego, a partir de 1992, comercializaron los denominados “Bonos Brady”, a sabiendas

---

<sup>16</sup> Dos casos quizás permitan ilustrar lo que decimos:

- El secretario de finanzas *Guillermo Walter Klein* bajo el ministro de economía *José Martínez de Hoz* durante parte del régimen cívico militar (1976 a 1981), negoció préstamos en nombre del Gobierno Nacional con una veintena de grandes bancos internacionales, al tiempo que él mismo era el representante legal de esos bancos en la Argentina y promovía sus intereses comerciales en el país.
- El ex –“negociador de la deuda externa” *Daniel Marx* bajo los presidentes *Menem* y *De la Rúa* fue una figura clave en estructurar y negociar los así-llamados “Plan Brady de Bonos de Deuda”, mientras que en 1993 fue socio-fundador de *Darby Overseas Investments, Inc.*, junto con su presidente, *Nicholas Brady*, ex-secretario del tesoro del presidente *George H W Bush*.

Claros casos de conflicto de interés como éstos incluyen al ex ministro economía *Domingo Cavallo*, figura clave en el diseño de la crisis de deuda argentina, con fuertes vínculos a *David Mulford*, presidente del banco suizo-estadounidense *Credit Suisse First Boston Bank*. Actualmente, *Cavallo* es uno de los cuatro miembros latinoamericanos de la *Trilateral Commission* de *David Rockefeller* y es docente en economía en la Facultad Robert F Kennedy School of Economics de la Universidad de Harvard.



de que el origen de esas deudas podría ser clasificada potencialmente como *Deuda Odiosa*<sup>17</sup>. Al comercializar los Bonos Brady en sucesivos canjes de deuda y “mega-canjes” a partir de 1992, esos grandes bancos sistemáticamente omitieron informar a sus inversores ciertos datos fundamentales relacionados con la exposición crediticia indicada precedentemente. Es también un hecho conocido que todos los grandes bancos transnacionales – tales como *CitiGroup*, *Goldman Sachs*, *Merrill Lynch*, *HSBC*, *JPMorgan Chase*, *Deutsche Bank*, *Fleet Boston*, *Morgan Stanley*, *UBS*, *Credit Suisse*, *Lloyds* y *Barclays*, y las instituciones financieras que adquirieron y fusionaron a lo largo de estas décadas<sup>18</sup> – disponen de distintas clases de pólizas de seguros que amparan su Responsabilidad Legal emergente de la información errónea o incorrecta que pudieran proveer a sus clientes, y que estos seguros son por cifras muy importantes. Tales seguros y sus respectivos soportes de reaseguro, son colocados en los principales mercados mundiales del seguro y reaseguro – siendo el *Lloyds* de Londres el más tradicional y mejor conocido. Por ende, se dispone así de una importante fuente de contribución financiera ya que, en tal caso, las indemnizaciones monetarias que deberán pagar estos bancos se repartirían entre un gran número de aseguradores, reaseguradores y retrocesionarios en todo el mundo. Los principales riesgos protegidos por tales programas de seguros para instituciones financieras incluyen, entre otros, lo siguiente:

- **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** (*Professional Liability Insurance*) – Ampara falencias en la idoneidad profesional, debida diligencia y transparencia por parte de las instituciones bancarias en sus relaciones con clientes, inversores, autoridades supervisoras y el público en general. Se refiere a lo que puede calificarse como conducta insuficientemente profesional *voluntaria* o consciente por parte de una institución bancaria. Este es un tema fundamental que se menciona con creciente insistencia en distintos círculos financieros mundiales (ver por ejemplo, extenso artículo publicado en *The Washington Post* el 3 de agosto 2003 – “*Argentina Didn't Fall on Its Own: Wall Street Pushed Debt Till the Last*” por *Paul Blustein* - Page A01).<sup>19</sup> A su vez, la Justicia italiana ha condenado a más de una docena de bancos minoristas locales a pagar la totalidad de los montos de “Bonos Tango” – como les dicen coloquialmente en ese país - que vendieron a sus clientes, por cuanto no dieron la información correcta del caso.
- **Seguro de Errores & Omisiones** (*Errors & Omissions Insurance*) – Ampara los errores y las omisiones *involuntarias* en que pudieran incurrir comercializadores (*traders*) y empleados de las instituciones bancarias al colocar y administrar los bonos de deuda argentinos con inversores

---

<sup>17</sup> En 1982, un documento interno de la asesoría jurídica del *First National Bank of Chicago*, recomendaba a sus operadores bancarios a estar alertas ante “*las consecuencias de un cambio de soberanía en relación a los acuerdos de préstamos que puedan depender en parte del uso que se haga de los fondos de tales prestamos por parte del Estado antecesor. Si la deuda del antecesor se considerase como “odiosa” – o sea una deuda cuyos fondos se aplican en contra de los intereses de la población local - entonces tal deuda no sería responsabilidad del Estado sucesor*” Agregaban los abogados que “*los bancos comerciales debieran entonces estar alertas ante el peligro implícito de semejante doctrina, dado que los gobiernos sucesores bien podrían invocar las doctrinas basadas sobre el concepto de “deudas odiosas” o de uso “hostil” de los fondos, para repudiarlas, por lo que los prestamistas debieran asegurarse de que se indique claramente cuales serán los usos que se hará de los fondos*” y tomar los recaudos del caso para asegurar que ello sea así. “*Durante años, los banqueros no han ejercido ninguna vigilancia en torno a este aspecto clave que garantizaría que sus acreencias sean legítimas. Las consecuencias de una aplicación seria y concreta de esta doctrina haría que los Chase Manhattan Bank, CitiCorp, FMI, bancos Mundial y Ex-Im Bank, vieran sus deudas tornarse en incobrables.*” Ver *Patricia Adams*, “*Deudas Odiosas: un legado de insensatez económica y saqueo ambiental*” (Planeta Editores, Buenos Aires, 1993, capítulo “*La doctrina de las Deudas Odiosas*”).

<sup>18</sup> Este es un dato clave por cuanto los bancos acreedores han ido mutando sus estructuras a través de complicados procesos de fusiones y adquisiciones. Es así que bancos como el *Chemical Bank*, *Morgan Guarantee Trust Company* y *Chase Manhattan*, hoy aparecen fusionados bajo un único nombre: *JPMorgan Chase Manhattan*. *Dean Witter Reynolds* fue absorbido por *Morgan Stanley* y el *Manufacturers Hanover Trust* fue absorbido por el *CitiGroup* y el *First National Bank of Boston* luego *Fleet Boston*, hoy ha quedado absorbido por el *Bank of America*. Mientras todos estos cambios de nombre y mutaciones permitieron que los bancos hicieran una suerte de juego de “camaleón”, cambiando constantemente, el Estado Argentino, sin embargo siempre ha mantenido una cristalina continuidad jurídica

<sup>19</sup> Puede consultarse este artículo y su traducción bajo el título “*Argentina no cayó sola. Wall Street empujó la deuda hasta el final*” en nuestro sitio [www.eltraductorradial.com.ar](http://www.eltraductorradial.com.ar) (sección “*Deuda Externa*”).

de diversa naturaleza, y a través de bancos minoristas, corredores y agentes en mercados bursátiles.

- **Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Funcionarios** (*Directors' & Officers' Liability Insurance*) – Ampara la responsabilidad civil personal de los máximos directivos y de la alta gerencia de las instituciones bancarias respecto de sus eventuales incumplimientos en la supervisión, el control y la auditoría correcta de las operaciones y procedimientos de la institución, como así también respecto de su ética y comportamiento profesional. Nuevamente, los recientes casos resonantes que afectaron a *Enron*, *WorldCom*, *Parmalat*, *Tyco* y *Arthur Andersen* representan apenas algunos ejemplos, que en los Estados Unidos condujeron a que se sancionaran leyes muy necesarias como la *Ley Sarbanes-Oxley Act* que actualmente exige controles muy estrictos para empresas y bancos. Aunque dicha Ley no sería de aplicación directa en el caso de los bonos argentinos a ser canjeados dado que recién fue sancionada en 2002, sin embargo, representa un claro indicador de la grave falta de ética y conducta impropia y criminal que ha afectado a muchas de las grandes corporaciones norteamericanas, en connivencia con los grandes bancos; un fenómeno generalizado en los Estados Unidos y en otras plazas mundiales a lo largo de las últimas décadas
- **Las agencias calificadoras de riesgo** – Buena parte de la comercialización de bonos de deuda pública argentina se basó sobre los análisis económicos, financieros y políticos generados por las grandes sociedades calificadoras de riesgo – tales como *Standard & Poor*, *Fitch-IBCA* y *Moody's* – que también deben asumir la cuota de responsabilidad que les compete respecto de la información insuficientemente investigada, tendenciosa o abiertamente errónea que alimentaron a los mercados y a potenciales inversores sobre las sucesivas emisiones de bonos de deuda a lo largo de la última década y media. Adicionalmente, la influencia, fuerza y co-responsabilidad de los medios de prensa especializados debiera ser evaluada para que también paguen, al menos, un *precio político* ya que a lo largo de muchos años promovieron altas expectativas entre los inversores respecto del supuesto “milagro” económico de *Menem-Cavallo* por lo que promovieron invertir en títulos de Deuda Pública argentina. Ello incluye publicaciones influyentes como *The Wall Street Journal* (propiedad del *Dow Jones Group*), *The Financial Times*, *Business Week*, y otras extranjeras y locales.
- **El Fondo Monetario Internacional** – Esta institución fue instrumental en promover y auditar las políticas macroeconómicas del Gobierno Argentino a lo largo de décadas. Brindó reiteradamente su acuerdo a seguir prestando, con lo que instigó una mayor participación entre inversores internacionales privados, especialmente después de 1994. Para entonces, la trampa de la Deuda había quedado tendida y la misma aumentaba de manera exponencial, dejando a la Argentina sin la posibilidad de resolver este dilema sin mediar el conflicto. Un informe reciente de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI, concluyó que la alta gerencia de dicha institución – particularmente durante las gestiones primero de *Michel Camdessus-Stanley Fischer* y, luego, de *Horst Köhler-Anne Krueger*<sup>20</sup> – cometieron graves y fundamentales errores y omisiones. Muchos analistas consideran que, en cierta medida, la relación del FMI respecto a la Argentina puede asimilarse a la de la auditora *Arthur Andersen* respecto de la quebrada *Enron*. La diferencia radica en que mientras que *Arthur Andersen* fue rápidamente liquidada debido a su conducta fraudulenta, mientras que el FMI sigue predicando sus doctrinas destructivas y sigue ejerciendo gran Poder. Las razones de ello señalan la naturaleza fundamentalmente *política* del FMI que, en la práctica, actúa como un instrumento de influencia y coerción que opera en nombre de los grandes bancos internacionales.

---

<sup>20</sup> Resulta pertinente señalar que, por ejemplo, *Stanley Fischer* y *Horst Köhler* pertenecen a la poderosa *Trilateral Commission* de *Rockefeller-Kissinger*; *Fischer* y *Anne Krueger* pertenecen al *Council on Foreign Relations* (también de *Rockefeller-Kissinger* que opera como “cerebro del mundo”), y *Michel Camdessus*, pertenece al *Grupo Bilderberg*. Todas estas organizaciones operan en red para gerenciar el Nuevo Orden Mundial por encima de los gobiernos nacionales. *Stanley Fischer*, a su vez, es hoy alto directivo de *CitiGroup*. Para más detalles, ver op. cit., “El cerebro del mundo...”

Éstos, a su vez, ejercen importante influencia sobre el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos<sup>21</sup>.

- **Otras agencias multilaterales** – El *Banco Mundial* y el *Banco Interamericano de Desarrollo* que también siguieron (y siguen) prestando a la Argentina, a pesar de que sabían (y saben) que las evaluaciones respecto del nivel de inversión de estos bonos de deuda argentinos eran incorrectas.

En síntesis, el Estado Argentino, los sucesivos gobiernos argentinos, los principales bancos prestamistas y las agencias calificadoras de riesgo, el FMI, y otras instituciones financieras multilaterales son y han sido importantes operadores y partes involucradas en el caso de la deuda externa argentina.

Resulta, entonces, groseramente injusto que se pretenda colocar la *totalidad* del peso de este complejo problema únicamente sobre los hombros del Estado Argentino y – circunstancialmente - sobre el actual gobierno del presidente *Nestor Kirchner* que no consideró ninguna otra opción fuera de la de forzar un nuevo Mega Canje que encadena el futuro de la Argentina durante generaciones.

No es cuestión de que la Argentina no deba pagar, sino que únicamente debe honrar aquella parte que le corresponde sobre la porción de deuda probadamente **legítima**. Todos los actores clave en este drama deben sentarse a la mesa de negociaciones a fin de evaluar sus respectivas responsabilidades, las que deberán cuantificarse y **todos** han de contribuir su parte para resolver un problema común, generado por todas las partes, por cuanto todos conocían los riesgos potenciales que sus respectivas acciones y comportamientos conllevaban e implicaban. A su vez, creemos que no se necesita recordarles a los operadores financieros internacionales y locales que toda oportunidad de inversión financiera que brinda rendimientos excepcionalmente elevados, también ha de conllevar niveles excepcionalmente altos de riesgo. Evaluar correctamente estos aspectos hace a una sana Administración de Riesgos Financieros.

Pretender que el Estado Argentino – o sea, todo el pueblo de la Argentina – soporte el peso *íntegro* de este tema equivale a una situación de terrorismo financiero y representa una violación grosera de la legitimidad y legalidad básicas, y un abuso de los derechos humanos. El pueblo argentino actualmente sufre graves penurias, con más del 40% de su población por debajo de la línea de pobreza, mientras que las políticas financieras que se pretenden impulsar actualmente solo empeorarán esta situación. Fundamentales derechos humanos le dan al pueblo argentino el legítimo derecho de defender sus intereses ante los diversos operadores multinacionales y supranacionales que directa o indirectamente han perpetrado estas complejas acciones.

Una vez que todos estos actores se avengan a negociar sobre una base equitativa y justa, entonces se podrá construir un modelo que permita identificar y cuantificar la responsabilidad de cada una de las partes. Dicho modelo deberá también tomar en cuenta las verdaderas posibilidades de pago de cada parte y las negociaciones debieran tener como objetivo la generación de un adecuado e integral Modelo Equilibrado y Equitativo para abordar este complejo problema en todos sus aspectos y facetas.

Ello representaría una solución definitiva a largo plazo y sustentable, con la que todas las partes transitarían un mismo camino hacia el objetivo en común para el bien de los acreedores, deudores, las instituciones financieras y el ambiente moral global, dentro de un ámbito más transparente en el que todos - y no solo algunos – ganen. Y si a alguna de las partes no le interesa resolver este problema en forma equilibrada y justa, entonces tendrá que hacerse públicamente responsable de tal actitud.

## La Deuda Externa hoy

---

<sup>21</sup> Otro ejemplo elocuente es el del banquero *Robert Rubin*, quien fuera presidente de la banca de inversiones *Goldman Sachs Investment Bank*, luego sirvió como el segundo secretario del tesoro del presidente *Bill Clinton* y al finalizar su gestión pública en 2001, volvió al sector privado a través de la así-llamada “puerta giratoria”, para convertirse en uno de los máximos directivos del mayor banco estadounidense, *CitiGroup*. Sin duda, los banqueros tienen especial influencia sobre el gobierno estadounidense y el FMI

Insistimos: hoy la deuda externa conforma la principal hipótesis de conflicto para la Argentina; cumple la función de instrumento de control sobre la colonia en que se ha transformado nuestro país. Como con el *Shylock* de Shakespeare, su objetivo es que *no* paguemos la deuda para así poder cobrarse su libra de carne. En verdad, si por arte de magia el Gobierno Nacional pudiera hoy – ¡ya mismo! – saldar la totalidad de la deuda externa, ello sería lo *peor* que podríamos hacerles a nuestros acreedores externos, y ello debido a dos simples razones:

1. *Técnicamente*, les obligaríamos a buscar a otra nación o conjunto de organizaciones a quienes prestar la astronómica cifra de de U\$S 200.000.000.000, lo que no resultaría tarea fácil de realizar al tiempo que crearía un importante desequilibrio en el sistema financiero internacional. Ese desequilibrio sería de características similares al que la estructura bancaria internacional sufriría si de la noche a la mañana se lograra aniquilar al narcotráfico que hoy mueve por lo menos U\$S 1.000.000.000.000 anualmente.<sup>22</sup>
2. *Políticamente*, nos permitiría escaparnos de las garras de un sistema que nos aprisiona como colonia y que con la excusa de la deuda externa nos impone todo tipo de distorsiones y vejaciones políticas, sociales, legales, económicas, financieras, militares, culturales y tecnológicas, habiendo anulado todo Poder soberano para regir nuestro propio Destino como nación.

Trascribimos palabras de *Giuliano*, que transformamos en una Regla más de este Manual:

**No hay solución al problema de la Deuda dentro del Sistema de la Deuda, dado que el mismo ha sido diseñado de modo que el país no pueda dejar de ser deudor. Consecuentemente, queda atado a las exigencias insaciables de la usura.** <sup>23</sup>

En verdad, cualquier gobierno que osara saldar íntegramente la deuda externa sin tomar las necesarias e inteligentes provisiones del caso, seguramente sería barrido por algún nuevo golpe cívico-militar o palaciego disfrazado por los grandes medios de difusión como “lucha por la democracia” o los “derechos humanos”. O se nos sumiría en alguna guerra civil, o se inventaría cualquier *cassus belli* para que no terminemos con el fantástico negocio (para los promotores de la globalización) que es la deuda externa argentina.

Por eso, resulta importante comprender que el objetivo principal de la Deuda Externa es, precisamente, que *jamás* podamos pagarla. Que debamos cada vez *más y más*, eternamente, gracias al interés compuesto que se multiplica una y otra y otra vez; o sea debido al *anatocismo* que es la capitalización de intereses que aumenta una y otra vez los servicios del capital.

---

<sup>22</sup> El flagelo del narcotráfico y del lavado de dinero será muy difícil de combatir por cuanto ya se ha integrado en la estructura financiera global. El mensaje implícito de los grandes bancos – el *CitiGroup*, *HSBC*, *Chase*, *Credit Suisse First Boston* y otros respecto del narcotráfico es claro: *que se luche contra el narcolavado pero despacito, despacito...*

<sup>23</sup> Ver diversos artículos sobre la deuda externa y el Plan Brady, que pueden consultarse por Internet en La Editorial Virtual. Ver artículo “*Problemática de la deuda externa*”, revista “*Fundación Política y Letras*”, Año IX, N° 18, Abril 2001.